

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

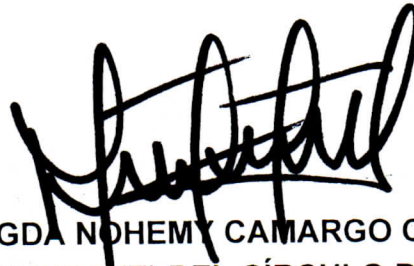
EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes: **BERNARDO PINZON RODRIGUEZ Y MARIA MONICA PINZON DE PINZON,** quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.170.569 y 24.158.412 de Tibana Boyacá respectivamente, siendo Tibana Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CUATRO (04)** del Dieciséis (16) de **ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy dieciséis (16) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08: 00 de la mañana.

La Notaria (e) Segunda



MAGDA NOHEMY CAMARGO CORONEL
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ



20.04.2021
A las 11:11 pm